

LA ILUSTRACION DE ESPAÑA

PERIÓDICO CONSAGRADO Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO ESPAÑOL

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES PROFESORES Y PROFESORAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE ESPAÑA, CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS

AÑO I	Madrid 8 de Agosto de 1884.	DIRECTOR	ANUNCIOS	Núm. 3.º
	ADMINISTRACIÓN CALLE DE LA PAZ, 7	FUNDADOR Y PROPIETARIO S. CALLEJA	50 cént. de peseta el centímetro cuadrado. <i>No se devuelven los originales. La correspondencia á nombre del Director.</i>	

Dos ó tres periódicos profesionales, de los sesenta ó más que se publican en nuestro país, han emprendido una campaña contra LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, que nos honra y favorece, á pesar de las frases descompuestas y no muy cultas, con que suelen combatirla, más por deficiencia de la pluma y por falta de ciertos hábitos, que por mezquindad de ánimo sin duda.

Si nos inspirara el propio interés, procuraríamos darles juego, como vulgarmente se dice, pues nada había de extender nuestra fama ni acarrearlos beneficios como la constante y sañuda contradicción de nuestros estimados colegas; mas no es publicación la nuestra, que pueda descender á tan bajo terreno, como es el de la polémica personal, acre y no del todo pulcra, que en otras partes se acostumbra. Si tal hiciéramos, se rechazaría con justicia una publicación que, viniendo á defender y sostener los intereses generales del Magisterio, malgastaba el tiempo, cultivando los personales de unos cuantos, y desahogando sus pasiones, que á nadie importan.

Ya lo decíamos al replicar: contestábamos de una vez para siempre, por dos razones: primera, porque no se creyera originado en orgulloso desdén nuestro silencio, y segunda, por aclarar con tal motivo algunos puntos que no habían sido muy bien entendidos. Hecho aquello, cerramos para siempre este linaje de polémicas, que á todos envilecen y á nadie aprovechan.

Ahora bien; así como no estamos dispuestos á incurrir en el feo vicio de la querrela personal, del insulto mordaz y de la insensata reticencia, lo estamos, en cambio, á ventilar con nuestros colegas cuestiones doctrinales y puntos de aspecto administrativo ó pedagógico, cuya acertada solución interese á los Maestros, pero siempre que en la discusión no se mezclen intereses particulares, ni ofensas personales á nadie, puesto que las dirigidas á nosotros las despreciamos.

LOS DERECHOS PASIVOS DE LOS MAESTROS

Desde el año de 1838, en que, por instinto de radical destrucción, propio de nuestros políticos, se abolieron las disposiciones del tristemente célebre Calomarde, sólo alguna que otra vez se ha levantado en nuestros Parlamentos timidamente, y como para dar á la justicia débil y no sentida satisfacción á fin de señalar el negro olvido é inicuá ingratitud del país hacia los hombres, á quienes casi todo lo debe, porque ellos han echado los cimientos de todos los progresos, y en ellos se asienta la cultura general de la nación.

Engaño del pesimismo parece, pero es verdad triste y abrumadora, que durante seis lustros de luchas candentes, de reformas y contrareformas, de creación de inútiles instituciones administrativas, de aumentos siempre crecientes en los gastos del Estado, nadie ha puesto empeño por conseguir una cosa que, de puro fácil, convertiría en ridículo un grande esfuerzo hecho para lograrla. Tal es la concesión de derechos pasivos á los Maestros de escuela, por que abogaba hace unos días el integro hombre de Estado Sr. Moyano.

En este punto, como en otros muchos, estamos en peor estado que en los tiempos calamitosos, pero quizá menos propensos á las grandes injusticias, de Fernando VII. Reinando éste, y por

disposición real refrendada por Calomarde, se concedía jubilación honrosa y desahogada á los Maestros, tan alabados como poco atendidos después. La saña con que entónces se combatían los partidos, fué parte á que, envuelta en la común ruina, viniera al suelo aquella necesaria reforma, de la cual no quedó otra huella que los derechos creados.

Después, háse reducido el buen ánimo de los políticos hacia esa nobilísima y menospreciada clase, á unos cuantos panegíricos, engañadoras y falaces promesas en ocasiones que eran precisos sus servicios, ó algún que otro sarcasmo entre burlesco y lastimero encajado en los diarios, cuando no en bufa zarzuela. De vez en cuando alguna voz tan generosa como ineficaz se ha levantado en el desierto de la común indiferencia, pero con tal timidez y poco celo, que jamás ha llegado á convertirse en hecho, ni en objeto al menos de resistentes contradicciones.

Ya en la pasada legislatura se intentó, por varones ilustres, ingeniosa componenda, que, sólo por serlo, había de resultar ineficaz; pues imaginamos nosotros que en asuntos de este linaje lo único provechoso ha de ser mantener en toda su integridad el derecho perfectísimo, que asiste á los Maestros, primero que á ninguna otra clase del Estado, incluso muchas, que hoy inmerecidamente gozan de preeminencias y privilegios. Mucho fiá-bamos ahora de la entereza y afecto á los Maestros, característicos en el Sr. Moyano, y en verdad que en buena parte de su discurso no ha defraudado nuestra confianza; pero nos damos á pensar que habría podido muy bien por sí solo, si desatendiera escrúpulos de corto alcance que le asaltaban, haber intentado derechamente lo que es su ánimo conseguir. Nada hubiera perdido en tal empresa, pues llevándola al peor término posible, habría puesto al menos al Gobierno en el duro y desairado trance de oponerse abiertamente á ella, cosa más difícil de lo que parece, tratándose de asunto tan simpático á la opinión, que no se ha resuelto ya favorablemente, más bien por apatía y desidia, que por manifiesta contradicción.

Hase contentado el Sr. Moyano, y es de agradecer donde ni esto hacen los demás, con excitar el dormido celo del Gobierno, para que estudie y formule un modo fácil y decoroso de procurar á los Profesores de instrucción primaria los medios más necesarios de subsistencia, en el caso de que por la edad ó los achaques se inutilicen para continuar su penoso trabajo. Para ello ha indicado un pensamiento, algo semejante á otro ya tomado en consideración en la alta Cámara, y según el cual el Estado pagaría las jubilaciones, pero con dinero procedente del obligado descuento del reducido sueldo de los Maestros y de una parte alicuota, con que habían de contribuir los municipios y las provincias. Claro es que si otra cosa no pudiera hacerse, nosotros nos daríamos por satisfechos con esto; pero sobre tener tal proyecto el inconveniente de resultar complicadísimo en la práctica, parécenos además innecesario, porque semejantes soluciones se buscan para aquellos casos en que el Estado no se halla directamente obligado á cumplir lo que se anhela, como acontece ahora en Alemania con las reformas sociales acerca de los desvalidos del trabajo. Esas Cajas y Montepios mixtos cuadran muy bien para todas las clases, que sirven indirectamente al Estado y directamente á los particulares; pero cuando se trata de funcionarios de la nación, cuando el deber de ésta se refiere á hombres que realizan una función del Estado, como es la enseñanza, éste se halla obligado á ocurrir á las necesidades que de tal función se derivan, por lo cual es consecuencia inconcusa que sólo el Gobierno debe atender á ellas, en la medida que la prosperidad del Erario permita, y proporcionalmente á lo que se haga con los demás funcionarios.

Esto es tan evidente, que se halla comprobado en la práctica con lo que sucede con individuos del mismo orden, los catedráticos de enseñanzas superiores. Han sido precisos un privilegio inexcusable y una injusta y dolorosa postergación para conce-

der á éstos un derecho, que á los maestros se niega; privilegio y postergación tanto más injustas, cuanto que se halla en relación inversamente proporcional al trabajo de unos y otros. Aun admitida la hipótesis de que la mayor suma de conocimientos, que han de adquirir los catedráticos justificasen mayor sueldo y categoría, jamás podrá fundarse en esto la diferencia radical, que existe en la forma de la remuneración y en el derecho á las pensiones, después de inutilizados para el trabajo.

Mas dejaremos este punto, que habremos de tratar más por extenso, cuando más adelante demos la sinrazón que se comete pagando á unos el Estado y á otros los municipios, y continuaremos con lo referente á los derechos pasivos, que nadie contradice, pero que nadie concede, fundándose en la penuria de la Hacienda pública y excusándose con ejemplos de otros países. Abandonaremos, pues, para otra ocasión, comparaciones que en la pluma nos retozan; y puesto que todos convienen en lo equitativo al menos de las jubilaciones, sólo vamos á indicar, antes de terminar, de dónde, sin salir del presupuesto de Fomento, se puede sacar para llenar con creces ese nuevo gasto, que tan aterrador parece al señor ministro. Es costumbre en dicho departamento, y para ello hay dos capítulos en el presupuesto de gastos, conceder comisiones y comprar libros á los favorecidos por la fortuna ó por los compromisos políticos. Pues bien; con cualquiera de esos dos capítulos hay más que suficiente para completar la suma á que ascenderían las jubilaciones de los Maestros.

No pasará ésta seguramente, por ahora, de dos ó tres millones, cantidad insignificante en un país donde se desperdicia el dinero de las arcas públicas tan lastimosamente como en España. Cualquier filtración ó injustificada transferencia de crédito, importa más que esto, y con solo cuidar de que fueran una verdad las contratas y las obras hechas por administración, sobraría para pagar las jubilaciones de casi todos los Maestros de Europa. No creemos, por lo tanto, que sea un argumento serio el de escasez de dinero para contrariar el noble proyecto de jubilar á los Maestros. El Sr. Moyano lo indicó así con su severidad de lenguaje: con los cuatro millones que cuesta la biblioteca del duque de Osuna y los ocho que gastan los Cuerpos colegisladores, sobra dinero para todo, en este año, si algo se quisiera hacer en provecho de la instrucción primaria. Y no se diga, con el Sr. Pidal, que un gasto creado es un edificio construido, porque empeñarse en revocar un edificio inútil y ruinoso, será siempre tirar el dinero, mientras que será provechoso edificar otro necesario.

Algo quisiéramos decir acerca de la polémica mantenida entre el Sr. Moyano y el ministro de Fomento acerca de lo que en otros países se hace en la materia, porque en ningún caso es de más adecuada aplicación el viejo axioma: *distigue tempora, et concordabis jura*, que en el presente. En cada país existe diferente organización, y sólo cabe comparar con aquellos pueblos en que la enseñanza es totalmente función del Estado, como en España; y respecto á esos, salimos muy malparados de la comparación.

Harto largo y pesado este artículo ya, dejaremos para ocasiones más propicias, que se nos presentarán, esto de las comparaciones con otras naciones, explicando de paso á qué es debida la mayor prosperidad, holgura y distinciones que en ellas tienen los Maestros. Por el pronto, hemos de reducirnos á excitar á la prensa toda en general, y á la profesional en particular, á que emprenda enérgica campaña, á fin de conseguir para los Profesores de instrucción primaria lo que ya tienen los de Institutos y Universidades; pues ya que no sean iguales en trabajo y remuneración, justo es que lo sean, al menos, en derechos.

LAS NUEVAS REGLAS DE ACENTUACION

Si en la poética es múltiple la acentuación, dando lugar á los llamados *pies*, que reconocen palabras en que existe más de una sílaba larga, como en el *espondeo*, mientras hay otros, como el *pirrúquio* y el *tribraquio*, que carecen de ella, y cuyo conocimiento es indispensable para la buena versificación, es un hecho que la base de la prosodia castellana consiste en reconocer que *toda palabra tiene una sílaba larga, y nada más que una*.

Consecuencia de este fundamento prosódico es la distinción, por medio del acento, de esta sílaba larga en toda palabra, para con las demás llamadas breves; resultando de aquí que todas las palabras debieran llevar un acento en la sílaba larga, para distinguir esta de las breves.

A facilitar la escritura, á no hacerla pesada acentuando todas y cada una de las palabras en su sílaba larga, tienden las cuatro reglas generales establecidas en la prosodia castellana y reconocidas y adoptadas de todos los gramáticos.

1.^a Toda monosílaba es larga, y no se acentúa.

2.^a Toda polisílaba terminada en vocal debe ser breve; y si lo es, no se acentúa.

3.^a Toda polisílaba terminada en consonante, debe ser larga; y si lo es, no se acentúa.

4.^a Los plurales, compuestos ó derivados, deben guardar el acento de sus singulares, sus simples ó sus primitivos.

A esto están reducidas todas las reglas de acentuación, guardándose el acento únicamente para las palabras que, separándose de aquellas, constituyen las excepciones.

Como escribimos para ilustrados en gramática, y por ende en prosodia, y como nuestro objeto no es dar noticia de toda esta, nos abstenemos de exponer aquí las excepciones.

A dificultarla más, á hacer más pesada la escritura, haciendo detenerse á cada paso al escritor para acentuar las palabras agudas terminadas en *n* ó *s*, que son muchísimas, ha venido la Academia, imponiéndose autoritariamente, sin consideración al uso establecido y seguido por los distinguidos clásicos actuales y por todos los buenos gramáticos; uso que constituye el verdadero soberano en el lenguaje escrito, y lo que es peor, sin que estas reglas presten beneficio ni claridad alguna al escrito, ni estén basadas en sólidos fundamentos ó exigencias de la necesidad.

Su único objeto aparece como no hacer necesario el conocimiento de singularidad ó pluralidad; y en esto, aparte de los acentos con que el escrito recarga, presenta al escritor impotente para distinguir ideas tan sencillas, tan elementales, como la del singular y plural.

El que esto no puede distinguir, si alguno hubiera, ni puede ser escritor, ni saber gramática, ni conocer las reglas prosódicas, estando dispensado hasta del sentir común de las gentes.

De aquí que esa regla no haya sido adoptada ni por los clásicos actuales, ni por los regularmente competentes en gramática, existiendo solo en los escritos é impresos oficiales.

Porque la autoridad en el lenguaje no reside, ni residir puede, en un limitado número de personas más ó menos instruidas en nuestro lenguaje (porque se dan casos), sino en el uso, en que reside de hecho la soberanía de un idioma.

Otra cosa es un abuso autoritario, levantar la bandera de la rebelión en contra de lo estatuido.

Y esta rebelión, este abuso sería, si no plausible, disculpable, cuando la necesidad lo exigiere ó al menos cuando se basara en sólidas razones.

¿A qué viene el incluir en las reglas de las palabras terminadas en vocal las que concluyen en *n* ó *s*? ¿Qué necesidad hay de eso? ¿A qué esta excepción? ¿A producir más confusión en la escritura, á dificultar la enseñanza de la prosodia.

¿Por qué *coronel*, *tambor*, *virtud* no se han de acentuar, por terminadas en consonante, y *capitan*, *racion*, *eden*, *compas* sí, porque terminan en *n* ó *s*?

¿Quién puede confundir la acentuación de *capitan*, *sultan*, con la de *amarán*, *tendrán*?

El que desconozca que estos últimos son plurales de los verbos *amará*, *tendrá*. Y el que esto desconozca, ni sabe gramática, ni conoce la prosodia, ni discurre medianamente.

Luego esta regla es perfectamente inútil; viene á aumentar insustancialmente el número de las prosódicas, y no responde á ninguna necesidad; viniendo, en cambio, á embarazar la escritura, haciendo acentuar las agudas terminadas en *n* ó *s*, que no son pocas en nuestro idioma.

Vamos con otra reglita academinesca.

Sabido es que el diptongo, aunque en su figura (ó sea escrito), aparece con dos vocales, no tiene valor más que de una, siguiendo, por consiguiente, toda palabra terminada en diptongo la regla de las acabadas en vocal: *Soria*, *Lucio*. Pero cuando este diptongo se deshace formando dos sílabas, por alargarse una de las vocales que lo constituyen, se marca esto acentuando la vocal que se hace aguda: *Judío*, *María*, *Juliá*.

Esta es la regla seguida por todos los gramáticos, y hasta aquí sigue conforme la Academia.

Pero aquellos, á fin de facilitar la escritura en cuanto á la imposición de acentos, habían establecido dos excepciones, no autoritarias y caprichosas, como las modernas reglas de los académicos de la lengua, sino basadas en la lógica y en la razón.

Era la primera que las disílabas formadas por diptongo no se acentuasen; porque, en efecto *día*, *mío*, *tía*, *río*, etc., no pueden ménos de pronunciarse deshaciendo el diptongo; y siendo esto así, es superfluo el acento. ¿Hay quien dé á esas palabras la misma acentuación oral que cuando intervienen en *d'ablo*, *andamio*, *cristiano*, *correligionario*? Pues si no pueden ménos de pronunciarse deshaciendo el diptongo, ¿qué necesidad hay de ese acento?

La segunda excepción es la terminación *ía* de los imperfectos de indicativo y subjuntivo. Y esto se hacía con el fin que hemos dicho que tienen las reglas generales de la prosodia; fin que no deben perder de vista los que en gramática entienden, economizar el acento; porque para acentuar todas las palabras en su sílaba larga, á fe que no es preciso ni discurrir mucho, ni ir á estudiar á Salamanca.

El que desconozca las terminaciones verbales en *ía*, desconoce

la gramática, y no puede saber prosodia ni acentuar bien. Es, pues, esta regla tan inútil como las precedentes. ¿Quién desconoce que *amaria, tendria, partia* son verbos? ¿Quién va á pronunciar *amária* ó *amaria*, porque *amaria* no tenga acento, cuando precisamente para pronunciarlo de otro modo es preciso acentuarlo?

Y lo que se dice de los diptongos, decimos tambien de los triptongos, que la Academia, en su afán de dificultar la escritura, en su afán de acentuar las palabras, quiere que se acentúen *todos* en la vocal fuerte, con lo que ha anulado de una plumada todos los triptongos; pues siendo el objeto del acento el deshacer los diptongos y triptongos, dicho se está que, acentuados todos, todos quedan deshechos, y por consiguiente, no existen ya triptongos, según la sabia Academia.

Por último, en su afán de acentuar, quiere esta corporación no se dejen sin acento los demostrativos é indefinidos (algunos, y no todos, sin que sepamos por qué, que hasta en esto es caprichosa esta señora) cuando el nombre á quien determinan viene elíptico.

Valiera más que, anulando el fin de la prosodia, para no embarazar la enseñanza con tanta reglita, proclamase la Academia la regla única: *Toda palabra se acentuará en su sílaba larga, y... tutti contenti.*

Como prueba de nuestro aserto, expondremos, en fin, que este artículo, acentuado conforme á las antiguas reglas, lleva SESENTA Y CUATRO acentos ménos que si lo hubiese sido por las nuevas; habiéndonos producido, pues, esa economía de tiempo y paciencia al escribirlo, estando, por otra parte, seguros de que nuestros lectores lo han comprendido bien y le han dado, al leerlo, la misma acentuación oral, que si hubiese llevado ese exceso de acentos soberanamente inútiles.

Para concluir: no hacemos oposición á estas determinaciones de la Academia por un espíritu de insubordinación á su autoridad, ni mucho ménos por refractarios á toda reforma. Los que nos conocen saben somos amantes, como el que más, de todo progreso, y estamos ávidos de mejoras; pero aceptamos estas, cuando son útiles, cuando prestan alguna clase de economía, pero no cuando traen una perturbación, un desórden en la enseñanza, sin acarrear nada beneficioso.

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Precedido de una larga exposición, publica la *Gaceta* del día 21 de Julio el siguiente Real decreto sobre organización de las Escuelas de párvulos:

«Artículo 1.º Las Escuelas de párvulos que cada municipio de 10.000 almas tiene obligación de sostener, con arreglo al artículo 105 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, estarán á cargo de un primer Maestro ó de una primera Maestra, y de los auxiliares que se consideren necesarios, según el número de los alumnos inscritos en ellas.

Art. 2.º En estas Escuelas de párvulos, cuya matrícula exceda de 60 alumnos, habrá, cuando menos, un auxiliar con el título profesional ó con el certificado de estudios correspondiente.

Art. 3.º En las que no pasen de 60 alumnos podrán imponerse al Maestro la obligación de que otra persona de su sexo le auxilie constantemente en el cuidado y asistencia de la Escuela.

Art. 4.º A los encargados de la Escuela, como primer Maestro ó Maestra, corresponde la designación de los que á su lado han de desempeñar el cargo de auxiliares.

Art. 5.º A las Escuelas de párvulos podrán asistir niños de ambos sexos, comprendidos en la edad de tres á siete años.

Art. 6.º Las dotaciones de los Maestros y la retribución escolar se ajustarán á lo prescrito en los artículos 191 y 193 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 7.º Las dotaciones de los auxiliares se graduarán en una mitad de sueldo que corresponda al primer Maestro, con arreglo á la escala del art. 191 de la misma ley.

Art. 8.º El nombramiento de Maestro ó Maestra de párvulos en aquellas Escuelas que debe sostener cada municipio de 10.000 habitantes, con arreglo á la ley de 9 de Setiembre de 1857, se hará á tenor de las prescripciones de la misma ley.

Art. 9.º Los Maestros varones de párvulos que aspiren á las Escuelas oficiales de esta clase, deberán acreditar hallarse casados ó vivir en compañía de una hermana suya que sepa leer y escribir, y que les ha de auxiliar en las tareas de la enseñanza.

Art. 10. Los conocimientos más esenciales que se adquirirán en las Escuelas de párvulos, serán los siguientes: doctrina cristiana, deberes y formas de cortesía, letras y números, ideas claras y sencillas de cosas, canto.

Art. 11. En las demás Escuelas de párvulos que no son de sostenimiento forzoso para los municipios, con arreglo al artículo 105 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, el nombramiento de Maestros y Maestras se hará en ellas por designación del Municipio ó de la Diputación provincial, á propuesta de la Jun-

ta de señoras que auxilia al Gobierno en los servicios de Beneficencia.

El ministro de Fomento se reserva únicamente la inspección oficial de dichas Escuelas, con arreglo al art. 4.º del decreto de 29 de Julio de 1874.

Art. 12. Las Escuelas de Beneficencia se regirán por las mismas disposiciones del artículo anterior.

Art. 13. En toda Escuela creada ó sostenida por el municipio ó la provincia, con carácter de voluntaria, la inspección de la autoridad eclesiástica continuará ejerciéndose lo mismo que en las demás Escuelas oficiales, con arreglo á los artículos 294, 295 y 296 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 14. La Junta de patronato general de las Escuelas de párvulos, creada por Real decreto de 17 de Marzo de 1882, queda sustituida por la Junta de señoras que auxilian al Gobierno en los servicios de Beneficencia, con arreglo al Real decreto de 23 de Abril de 1875.

Art. 15. Las atribuciones de esta Junta de señoras, con respecto á las Escuelas de párvulos y de Beneficencia, serán las siguientes:

1.ª Vigilar é inspeccionar las Escuelas de párvulos y Beneficencia, y procurar el cumplimiento exacto de las órdenes y reglamentos de primera enseñanza en lo concerniente á estas Escuelas, puestas á su cuidado, y reclamar el concurso de las autoridades y corporaciones á quienes corresponda este servicio.

2.ª Promover é impulsar la creación de estas Escuelas y la mejora y perfeccionamiento de las que hoy existen.

3.ª Recoger y administrar los fondos que de la caridad privada reciban, y proponer al ministro de Fomento las subvenciones que deban concederse para construcción de edificios ó adquisición de material ú otros fines análogos.

4.ª Proponer á las autoridades á quienes corresponda, premios y recompensas para los Maestros y Maestras auxiliares y discípulos que se distingan por su celo, laboriosidad é intachable conducta.

5.ª Amonestar y apereibir á los Maestros ó Maestras y auxiliares que no cumplan sus deberes ó merezcan reprensión por su conducta. Cuando estos Maestros hubieren incurrido en faltas graves que den lugar á su separación ó suspensión, la Junta de señoras propondrá al ministro de Fomento, á la Diputación ó al Ayuntamiento en el caso en que no se tratase de Escuelas de sostenimiento forzoso, la formación del oportuno expediente de separación ó suspensión.

Art. 16. La Junta del patronato general de párvulos, dirigirá todos los años al ministerio de Fomento una Memoria sucinta, acerca del estado general de estas Escuelas, y propondrá en el mismo documento, para una medalla, diploma ú otra recompensa oficial, al Maestro ó Maestra de párvulos que más se hubiere distinguido en cada provincia por la acertada dirección de su Escuela.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1.º En virtud de las disposiciones del presente Real decreto, queda disuelta la Junta del patronato general de párvulos, creada en 17 de Marzo de 1882.

Art. 2.º La Junta general del patronato de párvulos, disuelta por el presente Real decreto, hará entrega inmediatamente á la Dirección general de Instrucción pública, de todos los trabajos llevados á cabo por los funcionarios dependientes de la misma.

Art. 3.º Entregará igualmente á la Dirección general de Instrucción pública las Memorias, exposiciones ó solicitudes que le hubieren sido dirigidas, cualquiera que sea el estado de tramitación en que se encuentren.»

PAGOS

Ya es tiempo de que el ministerio de Fomento publique los datos relativos al estado de pagos por obligaciones de primera enseñanza de España, para poder comparar los resultados del decreto de 15 de Junio de 1882, con los de sistemas anteriores; porque si bien reconocemos que no ha transcurrido tiempo suficiente para juzgar en definitiva, no por eso deja de ser necesaria una relación oficial, lo más exacta posible, para formar opinión y para poner de manifiesto las imperfecciones del sistema, procurando remediarlas, si al fin resultara el mejor.

No tenemos otros datos que los de la provincia de Madrid; y si la prensa profesional de provincias nos ayudara, podríamos suplir la falta de los oficiales y demostrar si existían ó no ventajas.

Concretándonos á esta provincia, nos declaramos partidarios del decreto citado, sin negar por eso que algunos Maestros han perdido, á lo menos hasta que dé sanción á las dificultades que la experiencia ha puesto de manifiesto. Fundamos nuestra opinión en la comparación siguiente:

Suponiendo el importe anual de las obligaciones de primera

enseñanza en unas 350.000 pesetas, se cerró el período ordinario de 1882 á 1883 con un déficit de 32.000, que en 1.º de Enero, al terminar el período de ampliación, quedó reducido á unas 1.900; pudiendo asegurarse que más de la mitad de esta cantidad es nominal, porque hay algún caso anómalo, con circunstancias que no son de este lugar, de no haberse ingresado en dicho año cantidad alguna, ni haberse reclamado por los supuestos acreedores de algún determinado pueblo.

Aun así, arrastrada esta cantidad al ejercicio de 1883 á 1884, se ha cerrado el período ordinario con unas 20.000 pesetas de déficit, de las que se han hecho efectivas ya algunas, y si los resultados corresponden á los propósitos que manifiestan los encargados de este asunto, creemos que ha de terminar el período de ampliación con un déficit menor que en el año anterior.

Cierto que el sistema ocasiona á los Maestros gastos para cobrar miserables sueldos; que es muy largo el período de tres meses para clases de pocos recursos en general, y más largo aún el período de ampliación; pero aún así, comparando los resultados con los de sistemas anteriores, y en especial con el de pago directo de los Ayuntamientos, poco dudosa es la elección, según acreditan los antecedentes de los años.

En el año 1882-83, término medio en los resultados, siendo el pago directo, y con un cargo aproximadamente igual, quedaron sin pagar en fin de Junio 110.000 pesetas, y en 1877-78, 84.000. Es decir, que á medida que se han adoptado medidas más coercitivas y centralizadoras, se han obtenido ventajas.

La recaudación del Banco es la que hasta ahora ofrece dificultades que, si no se corrigen, pueden desautorizar el sistema; porque no sabemos de qué privilegios gozan los dependientes de ese gran *Establecimiento*, para que los Ayuntamientos ni otras autoridades superiores puedan conocer en un período dado el estado de la recaudación de cantidades que para atenciones municipales cobran aquéllos, englobadas con las recaudadas para el Tesoro.

Y llamamos privilegio, que en algún caso pudiera llamarse cosa peor, porque nos consta que son muchos los Ayuntamientos que han gestionado en vano la liquidación de cuentas, no ya de trimestres del mismo año económico, sino de años anteriores, sin haber sido atendidos. Y nos consta también que la Junta de Instrucción pública de esta provincia ha pedido al Banco liquidaciones de algunos pueblos, cuyos alcaldes acusaban á los dependientes del Banco, de retener en su poder fondos destinados á la primera enseñanza, y no se le ha contestado; evitando con el silencio la prueba, á nuestro juicio evidente, de la infracción del párrafo 2.º del art. 1.º del Real decreto de 15 de Junio de 1882, en virtud del cual no puede el Banco, ni otra autoridad alguna, destinar los fondos afectos á la primera enseñanza á otros descubiertos.

Si en los centros oficiales no variaran de opinión tan fácilmente como se cambia de ministro en asuntos ajenos enteramente á la política, ya era tiempo de que en el de Fomento se hubieran dictado disposiciones eficaces para evitar tales abusos. ¿Es tan difícil hacer cumplir las leyes á los poderosos?

JUNTA ORGANIZADORA

La Junta organizadora continúa sus trabajos preparatorios, los cuales han de ser sometidos á la aprobación de todos los Maestros y Maestras de España.

Madrid 28 de Julio de 1884.—EDUARDO LABRADOR.—VICENTE RODRIGO.—ANGEL CHUECA.—MARCOS DE LEÓN.—RAIMUNDO GÓMEZ TUTOR.

NOTICIAS GENERALES

Refiriéndose á nuestro artículo «Réplica,» dice *La Educación*: «Confesamos que no entendemos lo que sucede en todos los países adelantados.»

El no saber no es pecado; pero criticar lo que no se entiende...

En España saben casi todos los periodistas, comerciantes, dependientes, etc., etc., que hay en Europa, y en España mismo, millares de comercios que dedican capitales enormes para propagar sus artículos.

Nos ha sorprendido muchísimo el atraso en que se encuentra *La Educación*.

Dice *La Educación* que no conoce ningún periódico que produzca ganancia. Nosotros sí conocemos varios; y la prueba de que se puede ganar dinero con los periódicos, es que los más importantes que se publican en España, en toda Europa y América, no cuestan ni la mitad que *La Educación*; y LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, que tiene muchos más gastos y lectura que el colega, tampoco ha de costar á los suscritores más de la mitad de lo que cuesta *La Educación*.

Esta diferencia debe consistir en que *La Educación* está montado á la antigua; pues no hemos de suponer que quiere explotar á sus amigos.

La Educación tampoco puede decir que pierde dinero publicándose, porque, según sus famosas teorías, tendríamos que dudar de sus propósitos.

«En los días 17, 18, 19, 20 y 21 del que rige, se celebrará en Toledo un Congreso pedagógico provincial.

Los temas objeto de la discusión, son los siguientes:

1.º Necesidad de programas uniformes para todas las asignaturas, tanto en las Escuelas elementales de primera enseñanza, como en las superiores.—Cuál es la forma más conveniente en que deben redactarse.

2.º Qué deben ser las Escuelas primarias para que satisfagan las necesidades de la época.—Medios más convenientes para difundir la primera enseñanza entre todas las clases sociales.

3.º Clases de Escuelas que deben existir.—Asignaturas que deben emplearse para la educación de los alumnos en cada grado; extensión y límite de las mismas.—Armonía que debe haber entre los métodos que se empleen en cada uno de ellos.

Desde el 1.º del actual se abre el plazo para pedir el uso de la palabra; advirtiéndose que sólo pueden hacerlo los inscritos, y que emplearán media hora los designados por orden de solicitud.

Se solicita de los disertantes el discurso escrito, ó un extracto por lo menos.

Aplaudimos el pensamiento del Magisterio toledano, y quisiéramos que todas las demás provincias se agitasen en igual sentido.

Baeza (Jaén) 15 de Junio de 1884.

Sr. D. Saturnino Calleja.

Muy señor mío: Acabo de recibir su Revista LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, germen del pensamiento, no modesto como V. lo llama, sino grande y levantado, de asociar á todos los Maestros; y quisiera merecer de V. me tuviera por uno de los asociados, sin perjuicio de que yo principie á gestionar para la asociación de los de este partido, obra que tal vez no pueda concluir, porque tendré que trasladarme en breve plazo á Linares, cuya Escuela de adultos he obtenido por oposición, y sólo espero el nombramiento para tomar posesión de aquel cargo.

Mucho me agradan las bases de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y muchísimo los apuntes para una ley de Instrucción pública; y como es punto tan capital, y entiendo que todos estamos obligados á contribuir con nuestras observaciones á cuanto pueda redundar en bien de la enseñanza, no puedo resistir la tentación, á pesar de mi insuficiencia, de indicar algunas de las mías, por si los redactores y Consejo de consulta las encuentran dignas de tomarse en cuenta.

Bien se comprende que en un escrito del género del presente no pueden tratarse estos puntos con el orden y extensión que requieren trabajos de esta índole; pero como mi objeto es limitarme á las Escuelas Normales y manifestar á grandes rasgos ideas capitales, que tiendan á regenerar la enseñanza, sacándola del estado de abatimiento y desmayo en que hace años empezó á caer, sería faltar á un deber de conciencia no exponerlas á la alta ilustración de ese Consejo de consulta.

Bien y en pocas palabras resume la Revista en sus apuntes para una ley de Instrucción pública, las reformas sobre las Escuelas Normales, diciendo: «Menos dejarlas como están, todo es ventajoso.»

Efectivamente, las Escuelas Normales no responden hoy á las necesidades de la enseñanza, ni responderán, interin no se varíe por completo su organización y el ingreso en ellas de sus Profesores.

Las Escuelas Normales son como la tierra que recibe la semilla para producir el fruto: de una tierra mala ó no bien preparada, no hay que esperar frutos buenos, y éstos irán indudablemente mejorando, si se les somete á una serie bien ordenada de cultivo. Pues así sucede con las Escuelas Normales; ni su organización, ni su modo de dar la enseñanza, ni el ingreso en ellas de sus Profesores, responden á los fines que deben responder para que los resultados sean tan satisfactorios como desea todo el que se interesa por los sagrados derechos de la cultura nacional.

En las Escuelas Normales no deben expedirse más que una clase de títulos, y para ello los aspirantes han de probar, por lo menos, tantos conocimientos como actualmente se exigen á los Profesores normales, buscando una fórmula para reducir á esa sola clase los títulos expedidos hasta el día (aunque fuera sufriendo un nuevo examen), sin privar de ciertos derechos á los que no se redujeran.

Muchos de los títulos de Maestro elemental concedidos hoy, sirven sólo para ridiculizar al profesorado, y, además, no es

racional poner al frente de la enseñanza de un pueblo, por pequeño que sea, un Profesor que no tenga las condiciones debidas, como si la educación en un pueblo de reducido vecindario fuera menos digna de ser atendida que en una gran población, cuando justamente debía ser todo lo contrario, pues en un pueblo pequeño no hay más elementos de civilización que la Escuela, y en las grandes poblaciones los hay á millares.

Uniformando así el profesorado de primera enseñanza con una sola clase de títulos, é ingresando en el profesorado público por las Escuelas de niños, los Maestros pasarían á ocupar los puestos de las Escuelas Normales, Inspecciones y Secretarías de las Juntas provinciales por antigüedad y méritos en la enseñanza, sin que influencias bastardas pudieran alterar ese orden; lo cual no es difícil conseguir, pues se viene practicando rigurosamente en otros ramos de la administración pública, como en telégrafos.

De esta sola reforma habrían de resultar bienes inmensos. Los Profesores verían un porvenir risueño, se aplicarían al estudio y al trabajo, cada uno se esforzaría por sobresalir en saber y resultados en la educación de sus discípulos, seguro de ser el único camino para mejorar su posición, á que todos, sin excepción, aspiramos.

Además: los Maestros que, después de muchos años de educar niños, por haber sobresalido en el desempeño de sus penosas tareas, llegaran á ocupar un puesto en las Escuelas Normales, llevarían al plantel de los Profesores un caudal de experiencia que comunicarían á los aspirantes al Magisterio, á cuya experiencia añadirían éstos la que adquirirían por sí, cuando á fuerza de tiempo, estudio y trabajo llegarán á ocupar los mismos puestos, y así sucesivamente se iría añadiendo la experiencia del uno á la del otro, y por tan sencillo medio, los sistemas, métodos y procedimientos en la educación y enseñanza se irían perfeccionando de día en día, la cultura se difundiría con rapidéz, y España llegaría á ser, en este punto, la norma de todos los pueblos de Europa; pero siguiendo como vamos, ni saldremos jamás de la infancia, ni dejaremos de estar en acecho de lo que hacen los extranjeros, como si los españoles estuviéramos condenados á ser eternamente discípulos suyos.

Hoy sucede, que un joven recibe el título de Maestro normal, y sin saber lo que es, prácticamente, una Escuela, se le nombra Profesor interino de uno de aquellos establecimientos (pues sabido es que esos cargos se vienen proveiendo hace veinticinco años interinamente), se pone al frente de los que han de ser con el tiempo Profesores, y no les puede comunicar más que en teoría lo que sólo en teoría conoce, suponiéndole muy aventajado. Por consecuencia, nunca salimos de la esfera de las teorías, insuficientes en el Magisterio, cuya misión es esencialmente práctica: los Profesores que obtienen una Escuela de niños se abandonan, porque no ven un más allá á sus aspiraciones, y el que trabaja, estudia y observa, la experiencia que adquiere muere con él, porque nunca podrá comunicar sus observaciones á quien se aproveche de ellas, supuesto que no ha de traspasar los umbrales de su Escuela. Lo cual quiere decir ignorancia y retraso, y que estaremos eternamente en la infancia y aprendizaje del arte de enseñar y educar á los niños.

Demasiado se sabe lo que ocurre con las inspecciones de provincias. Para desempeñar estos importantes cargos no se necesita tener la experiencia, que da la práctica. Basta sufrir un exámen en una Escuela.

Pues las secretarías de las Juntas provinciales están montadas sobre peores bases. Para ser Secretario sólo se necesita tener el título de Bachiller en artes.

¿Qué harán estos funcionarios cuando tengan que informar sobre un punto de pedagogía? El uno podrá remontar mucho su vuelo por los espacios imaginarios de las teorías. El otro, nada.

¿Cómo apreciarán la conducta de un Ayuntamiento, Junta local ó alcalde, si no conocen la vida de los pueblos, ni saben lo que es una Escuela?

¡Hasta del pequeño y mal retribuido destino de Secretario se ha privado á los Maestros!

Injerencias injustificadas y mixtificaciones bastardas, que no se han debido iniciar, ni mucho menos tolerarse.

Nuestro pensamiento es, en resumen, que debe establecerse tal uniformidad en la primera enseñanza, que desde la Escuela de aldea hasta el más elevado cargo de este ramo, sea desempeñado por los Maestros, ascendiendo *siempre* por antigüedad y méritos, aunque el ingreso sea por oposición.

Y no se crea que esto lo digo por miedo á esos actos, en la parte que me pueda corresponder, pues llevo practicadas doce oposiciones á Escuelas superiores y elementales de término, y ya debo estar acostumbrado; pero esto mismo me ha enseñado que donde debe fijarse el interés es en los títulos profesionales, que son los que responden de la ilustración general del Profesorado.

Soy de V. con la mayor consideración afectísimo y atento seguro servidor Q. B. S. M.

JOSÉ MARÍA GALINDO.

—Los que suscriben, Profesores de primera enseñanza, autorizan á D. Bonifacio Juez y Hernaiz, para que proponga á la Junta organizadora de la Asociación del Magisterio sus nombres, con el propósito de pertenecer á la misma, según la idea anunciada en LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.

Asimismo, en el caso de que la Junta organizadora no pudiese alcanzar en sus gestiones cerca del Gobierno una ley en que se prescriba la jubilación, derechos pasivos y viudedad al Profesorado, propone se constituya en Sociedad de Socorros mutuos. Y para que conste, etc.

Además de lo copiado, en insinuación verbal, se acordó manifestar á la Junta organizadora:

1.º Que recabe del Gobierno la supresión de Juntas locales, pues, salvo honrosas excepciones, son una rémora á la enseñanza, la mayoría de ellas, formando en su lugar Jurados de tres Profesores para los exámenes de los niños en las épocas ordinarias y extraordinarias.

2.º Que los partidos judiciales conviene dividirlos en cuatro ó cinco circunscripciones, y que cada una de ellas sea inspeccionada por el inspector de circunscripción dos veces al año, en los meses de Junio y Diciembre, siendo el que presida los exámenes entodas y cada una de las Escuelas de la circunscripción, acompañado del Profesor que al efecto él nombrare: los inspectores de circunscripción darán cuenta de los resultados de sus visitas al inspector de provincia. Háse de advertir que el inspector de circunscripción ha de ser el Profesor de uno de los pueblos de ella, para no gravar al Estado con nuevos sueldos.

Y 3.º Que las oposiciones deben proscribirse, por lo mismo que el carácter de estos tiempos en que Astrea huyó al cielo, es el favoritismo, informe monstruo que por do quier asoma su repugnante cabeza. Bástele al Maestro de primera enseñanza haber probado su suficiencia al revalidarse ante tribunal competente, y téngase en cuenta, para en adelante, los méritos que contraiga en su carrera.

Entienden los Profesores que de organizarse así las Escuelas, ante todo el punto sobre inspecciones de circunscripción, al paso que se conseguirán los más óptimos frutos, alcanzará la autorización del Profesorado, constituyéndose en un Cuerpo facultativo que sea gobernado por leyes sabias, obrando independientemente de personas que, por sólo poseer el brillante título de *caciques*, intervienen con mejor ó peor intención (pésima las más de las veces) en asuntos que están muy lejos de comprender, mucho más en localidades rurales.

Doña Isabel Merino.....	Barbadillo de Herreros.
D. Bonifacio Juez y Hernaiz.....	Barbadillo del Pez.
D. Eleuterio Santa María Sarasúa..	Huerta de Arriba.
D. Lorenzo Sebastián Vargas.....	Monterrubio.
D. Roque Camarero.....	Huerta de Abajo.
D. Emilio López Martín.....	Vizcainos.
D. Fernando Grifalva.....	Tolbaños de Arriba.
D. Félix López Camarero.....	Tolbaños de Abajo.
D. Jorge Arrieta.....	Monasterio de la Sierra.

ADHESIONES

En los números 1.º y 2.º de LA ILUSTRACIÓN hemos dicho que en tiempo oportuno avisáramos á los Maestros para que enviaran sus adhesiones á nuestro pensamiento: sin embargo de estas advertencias, el Director de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA ha recibido más de mil cariñosísimas cartas, de otros tantos Maestros y Maestras, las cuales es imposible dar cabida en las columnas de LA ILUSTRACIÓN.

Para dar idea de ellas, copiamos á continuación algunos párrafos de las cartas recibidas.

Rocafort 19 de Julio de 1884.

Señor Director de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA. Madrid.

Muy señor mío y de toda mi consideración: He recibido el segundo número de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y con entusiasmo repito á V. mi enhorabuena.

Permítame V. estas cuatro líneas, las cuales, si lo merecen, deseo ver insertadas en su ilustrada Revista.

Los periódicos profesionales que atacan á LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, hacen blanco de sus iras á la personalidad de D. Saturnino Calleja, no á las doctrinas sustentadas por esa privilegiada Revista. Si el Sr. Calleja se ha mostrado tan simpático al Magisterio en general, ¿cuál es la razón, y cual será el resultado de esas censuras destempladas?

A juicio mío conseguirán: primero, afianzar más y más el prestigio y popularidad del señor Director de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y segundo, que hasta los Maestros más obtusos comprenderán que están siendo juguete de los tales periódicos, quienes, por sostener sus suscripciones, pretenden hacernos creer los cuentos más estrambóticos, tratándonos de necios; aparte de que, aun, siendo cierto cuantos le ocurre decir, en nada se amenazaría la grandeza del pensamiento.

Entre los maestros soy el último soldado, pero no puedo pasar de callada por esos ataques que echan por el suelo nuestra dignidad.

Después de todo, pretender derribar á LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, es hasta ridículo, puesto que esta Revista no representa un periódico más, representa el progreso, y para detener la marcha de este caballero, me parecen pocas las fuerzas de esos anémicos periódicos.

Soy ateo en política, y no me gusta defender personalidades; pero reconozco que en España hacen falta Saturninos Callejas: hágase ó no la Asociación, el Magisterio tiene mucho que agradecer y espera mucho más de la fortaleza de ese hijo del trabajo, á quien repito mi más completa é incondicional adhesión, á la vez que invito á mis compañeros, á que sigan una bandera que á nada absolutamente nos compromete, y que puede ser fuente de ventura para el Magisterio español.

Ruego á V., señor Director, que me perdone esta molestia, y disponga V. como guste de su afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.,

MANUEL GIRÓN,

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

..... He recibido los dos números publicados de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, que muy justamente lleva este nombre su periódico. Pues bien: setados estos precedentes, Sr. Calleja, permítame le diga, no por defender ni honrar una cosa que no lo necesita de nadie, pues se defiende y honra por sí misma, que la desgraciada nación en que vivimos, necesitaba de un elemento vivificador, complemento de propaganda muy beneficioso para el pueblo y para los encargados de la dirección y educación del mismo, viniendo V. á ser el luminoso faro que llena el vacío, sentido por todos los nobles corazones hasta hoy. Sólo pequeños y miserables avaros y retrógrados seres, envidiosos, cobardes, ignorantes, maliciosos y enemigos del progreso humano, son capaces de manifestar á hurtadillas y con cierta habilidad... la terrible ponzoña de su venenosa lengua, sin tener para nada en cuenta la fábula de Samaniego «El asno vestido de león,» ni tampoco el que la vibora debe ser aplastada por resultado y como por vía de sus asquerosas obras. Esto ha venido á suceder con muchísima razón al que, con su ridículo decir, ha procurado zaherir á la empresa acometida por el Sr. Calleja. Reciba la Redacción mil plácemes por el artículo que tan sabia como elegante y filosóficamente ha publicado, dando así por tierra al adversario grosero que se atrevió en mal hora á manchar, sin conseguirlo, la purísima frente de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.—JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DUQUE (Cuenca).

Campillo de Aranda 29 de Julio de 1884.

Señor D. Saturnino Calleja (Madrid).

..... He recibido dos números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y en ellos he visto con indecible alegría los elevados, patrióticos y filantrópicos pensamientos que V. se propone desarrollar, así como los nobles y grandes ideales que se ha propuesto perseguir en el honroso estadio de la prensa. Así, pues, no dudo que todo Maestro, en el mero hecho de serlo, hará lo que hace el que suscribe; que es adherirse incondicionalmente á los grandes pensamientos que han visto la luz pública por primera vez en su ilustradísima Revista.

Por cuanto dejo expuesto, creo comprenderá V. que puede disponer libre y espontáneamente de todos mis recursos, así morales como materiales, siempre que los juzgue convenientes.

Asimismo he visto con disgusto los sofismas de que echan mano sus detractores, para destruir, ó más bien aminorar, el mérito de sus levantadas y sublimes miras; habiéndome servido, por el contrario, de verdadera satisfacción, y de ello no puedo menos de felicitarle, la brillantez y poderosos bríos con que ha sabido defenderse, dando una lección á todos sus adversarios, y haciéndoles ver con galantería y no pocas consideraciones, que anteponen los intereses personales á los generales de la clase. Mas debo decir á V., aunque lo considere un atrevimiento, que, pese á quien pese, es necesario no abandonar el camino emprendido; es necesario trabajar. Ha sonado fuertemente en nuestros oídos la voz de alarma, y no es justo que dejemos nuestro campo, hasta no ver coronados nuestros esfuerzos con el laurel de la victoria, hasta no subir á la cima de todas nuestras aspiraciones.

Entre tanto queda á sus órdenes, deseando como siempre complacer á V., su afectísimo seguro servidor,

MANUEL PÉREZ HERRERO

— He visto que han empezado á manifestarse los ruines efectos de la envidia que envilece, en algunos espíritus frívolos que han tenido la desgracia de abrigar tan baja pasión. ¡Pobrecitos!

Ese cáncer destructor aniquilará sus, en otro caso, potentes fuerzas, si no procuran extirparlo de raíz, antes de que tome mayores proporciones.—BONIFACIO JUEZ Y HERNAIZ.

— He leído su periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y me hago cargo del intríngulis á que alude el Sr. Sánchez.

En vista del negocio (negro) que V. lleva entre manos, le suplico me considere como uno de tantos, no sólo para la Asociación general, sino para todo lo que V. piense. También le suplico que cuando necesite de los Maestros, sea para lo que quiera, con gastos ó sin ellos, cuente conmigo, sin necesidad de consultarme, y con esto le doy una prueba de la confianza que me inspira, no obstante el *negocio é intríngulis* de su acusador.—ANTONIO UREÑA Y PEREZ.

— Hemos recibido los dos primeros números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y ciertamente faltáramos al más sagrado deber, cual es la gratitud, si no le diéramos expresivas gracias por los grandes y buenos deseos que le animan de defender los intereses del Magisterio.—FELIPE BIELSA.—LORENZO CAMPO (Gaus).

— He recibido los dos primeros números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA. Con decir á V. que siempre he deseado ardientemente la asociación nacional del Magisterio, podrá comprender cuán conforme estoy con su publicación.—FEDERICO BAU (Valencia).

— He recibido los números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y deseo me tenga como suscriptor perpetuo, y me represente como socio en la primera Asamblea.—MATÍAS LABRADOR (Buenavista).

— Veo con sumo placer, entre otras cosas, los nombres de la nueva Junta organizadora, para las bien fundadas reformas que propone introducir en la asociación general del Profesorado de primera enseñanza, á que tengo la honra de ser uno de los socios fundadores.—RAFAEL BERVILLA (Granatilla).

— Recibi el primer número de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, en cuya lista de suscripción, y en la Asociación, deseo figurar...—RAFAEL DE CARTILLA (Aroche).

— He recibido el primer número de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA; no puedo menos de manifestar á V. mi gratitud por los elevados fines á que aspira, contándome desde hoy como suscriptor.—MARIANO HERNÁNDEZ (Los Molinos).

— Felicito á V. por sus nobles propósitos publicados en su periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y espero me cuente como socio desde esta fecha.—JAIME FABREGAT (La Riba).

— Con mucho gusto leí el primer número de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y hoy acabo de recibir el segundo con idéntico placer. Por lo mismo le suplico que me cuente como socio y suscriptor.—MARTÍN ELIZALDE (Uriz del Valle de Arce).

— He visto con verdadera satisfacción en LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA un destello de luz vivísima que corrobora el ideal que tiempos hace había concebido vuestro servidor.—E. CARRIÓN (Montuenga).

— Deseo que se me considere como socio desde la primera Asamblea que se celebre.—JOSE CORADO (Mijas).

— Recibo LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA; cuénteme como uno de los más entusiastas por la Asociación de los Maestros, y deseo me represente.—ANTONIO ORTEGA (Tendilla).

— Recibidos los dos primeros números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, doy á V. infinitas gracias, así como la enhorabuena por tan *sublime, magnífico y bello ideal* que su programa encierra...—AMBROSIO ELVIRA (Langa de Duero).

— Habiendo llegado á mi poder los números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, no puedo menos de felicitar á mis compañeros por haber salido al estadio de la prensa un nuevo defensor de sus intereses...

Deseo me cuente en el número de sus asociados.—PEDRO DE DIEGO HERMOSO (Villalón).

— He recibido los números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, que tan dignamente dirige V., y le agradecería mucho me inscribiese como suscriptor y como socio.—RAMON TIONE (Montijo).

— Gracias mil por su periódico, y reciba mi felicitación por tan útil como ilustrada publicación.—REMIGIO POZO (Santa Cruz de los Cáñamos).

— He tenido el gusto de recibir LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA; puede considerarme asociada á su noble empresa, como asimismo suscritora del periódico.—MARÍA DEL CARMEN POZO (Pedrera).

— He recibido los números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA. Desde luego puede contarme como suscritora, cualquiera que sea el precio que V. designe.—LUISA B. GARCÍA (Cuacos).

— He recibido los números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y no sé cómo manifestarle mi eterno agradecimiento por las repetidas pruebas que de incondicional adhesión á todo cuanto con la primera enseñanza se relaciona, tiene dadas.—BALDOMERO ARROYO (Orbaneja del Castillo).

— He recibido los dos números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y espero me suscriba á tan ilustrado periódico, como igualmente al número de asociados.—MARÍA DE LA PAZ MOLINA (Mula).

— He recibido los dos números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.

Reciba V. mi felicitación por tan elevado pensamiento, y desde luego deseo me considere como suscriptor, pues acepto todo cuanto hagan mis estimados compañeros.—AGUSTÍN DE ARCE (Olmos de Oviedo).

—He recibido con muchísimo gusto los números de su ilustrado periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, por lo que le da la más amplia enhorabuena.—MANUEL OLIVÁN (Valenzuela).

—Con el mayor entusiasmo he leído los dos números de su nunca bien ponderada publicación LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y tal es el elevado concepto que me merece, que sólo un prudente silencio será el más fiel intérprete para dar expansión a mi pensamiento.

—Me concreto, pues, á felicitarle con verdadero placer por la noble misión que en sí envuelve LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, deseándole un completo triunfo.—LUIS SEGURA (Oria).

—He recibido LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y estoy conforme con su programa.—JOSE GARCÍA CHICO (Auchuras).

—He recibido el periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, al cual deseo pertenecer como suscriptor.

Respecto á su contenido, quedo muy satisfecho y adherido á sus propósitos.—LEOPOLDO MARTÍNEZ (Castroponce).

—He recibido el periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y estoy conforme con el gran pensamiento que se propone con la sociedad. Ruego á V. se sirva considerarme como suscriptor.—FRANCISCO MUÑOZ (Lanjar).

—Recibida LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y puede V. considerarme como suscritora, pues estoy conforme en todo con sus ideas.—ANACLETA LOPEZ (Villanueva de San Juan).

—Recibida LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y doy á V. la enhorabuena por su feliz pensamiento, y cuénteme como socio y como suscriptor.—JUAN FRANCISCO TORRES (Ciruelos, anejo de Pradales).

—Felicito á V. por el elevado y patriótico pensamiento de establecer una Asociación nacional, y cuento con mi humilde y sincera adhesión.—FRANCISCO BEL (Sariñena).

—Tengo á la vista el periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, doy á V. mil gracias por todo, y muy conforme con los elevados pensamientos que encierra.—MANUEL ALJARDE (Villar del Saz).

—Tendremos la mayor fruición en que esa Junta organizadora nos considere como socios desde la primera asamblea que celebre.—RITA ACOSTA.—ELEUTERIO DE SÍGLER (Huévar).

—Tengo el honor y sumo placer de enviarle mi insignificante pero entusiasta felicitación por el gigantesco y magnífico pensamiento de su muy digno periódico. Ruego á V. me tenga por uno de los suscritores á LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y por socio.—MANUEL SÁNCHEZ MENDEZ (Casas del Castañar).

—He tenido el gusto de leer el número segundo del periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y por él observo que es convenientísima Asociación, y espero de su amabilidad me cuente en el número de los adheridos.—FELIPE RUÍZ ESCRIBANO. (Fuentearmecil).

—Recibidos el primero y segundo números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA. Muy bien y magníficos sus deseos. Por mi parte lo tomaré con decisión: no temo verme desairado por mis profesores, porque espero que todos han de acogerse á tan benéfica Asociación, por estar representada por personas respetables y dignas del mayor aprecio.—CLEMENTE GARCÍA (Pardilla).

—Recibido ayer tan sólo el segundo número de su digno periódico: sirvase V. considerarme desde este momento como asociado al mismo y adherido á su suscripción.—NICOLÁS DE NO ARAGÜÉS (Albero-Bajo).

—He recibido el primero y segundo número de su digno periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y desde hoy puede V. considerarme como socio y como suscriptor, pues acepto desde luego cuanto hagan mis compañeros.—FRANCISCO MERINO (Fresno de la Polvorosa).

—He recibido el número segundo de su bien redactado periódico, por lo que le doy las más expresivas gracias; y aunque mi insuficiencia no encuentra expresiones para elogiarlo como se merece, quedo persuadido, después de examinarlo detenidamente, de los nobles, elevados, útiles y filantrópicos fines á que se dirige.—FRANCISCO VALLECILLOS ROMERO (Dólar).

—Me asocio en un todo al gran pensamiento manifestado en su Revista LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y me adhiero á la gran unión entre todos los Maestros españoles.—AGUSTÍN VALLS (Villafamés).

—He tenido la mayor satisfacción en recibir el primero y segundo número su de importante Revista, deseando figurar en ella como socio y suscriptor.—LUIS MELÉNDEZ (Castillo de las Guardas).

—He recibido su importante periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y le doy mil enhorabuenas por tan feliz pensamiento.—TOMÁS CLARO (Grajal de Campos).

—He recibido los dos números de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA y después de haberme enterado, no puedo menos de felicitarle por su grandioso pensamiento en formar una nueva y grande asociación de Maestros, y en su día poder conseguir grandes ventajas en nuestro provecho.—PEDRO MOYA (Sorpe).

—Lleno de satisfacción y gratitud, tengo en mi poder primero y segundo número de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, á la que ruego se sirva inscribirme en la lista de suscritores, para que, como uno de tantos, se me considere además adherido al gran pensamiento que ha traído á luz tan apológico é ilustrado periódico.—JOSE ALBIR (Jarafuel).

—Han llegado á mi poder los números primero y segundo de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA. Reciba V. mi felicitación más sincera por su bien acertado pensamiento.—PEDRO IBARROLA ATONDO (Elgorriaga).

—Por ingrato é indiferente podría calificarse todo Maestro que no prestase su entera adhesión al ideal importantísimo de LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, de la que es V. dignísimo director.—SEGISMUNDO SALAS (San Pedro de Osor).

—No puedo pasar sin manifestar á V. el júbilo que experimenté al leer su bien fundado periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, lo mismo que la señora Maestra de esta localidad, á cuyo director y fundador le deseamos larga vida para llevar á cabo su deseado pensamiento.—JULIAN M. DE SÍGER (Moreda).

—Ha renacido en mi espíritu la más lisonjera emoción, y desde luego puede V. considerarme adherido á la Asociación y suscriptor á tan relevante periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.—JUAN M. SERNA (Merindad de Valdeporres).

—He recibido los dos números del periódico que tan acertadamente dirige, y uniéndome á su pensamiento y buen deseo, espero se digne contarme como uno de los suscritores más entusiasta por la instrucción pública.—NICANOR GARRIDO (Cabeza-mesada).

—Doy á V. mi más cordial y entusiasta enhorabuena por la remisión de su periódico y los nobles pensamientos que en él manifiesta; me adhiero con entusiasmo á la Asociación incondicionalmente y deseo figurar en la lista de suscritores á LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.—DOMERIO MÁS RUIZ (Agost).

—He recibido los dos números que van publicados de su ilustrado periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, que tan dignamente dirige, por lo cual doy á V. las más expresivas gracias, y desde hoy me puede V. contar como socio y suscriptor.—CALIXTO ALVAREZ (Valdelaguna).

—Acabo de recibir el número segundo del periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y habiéndolo leído muy detenidamente, me adhiero en un todo á su elevado pensamiento.—PASCUAL REINALT (Real de Gandía).

—Me adhiero incondicionalmente al gran pensamiento con que viene á la sociedad LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, dándole mil enhorabuenas, y espero me cuente V. entre los individuos de la Asociación general del Magisterio español.—GREGORIO SAN MARTÍN NAVASA (Salinas de Hoz).

—Habiendo recibido su ilustrada Revista, me adhiero por completo á su pensamiento, y me considerará como asociado para todo.—FAUSTINO GONZÁLEZ PARRA (Granada).

—He leído su valiente é ilustrado periódico, y en mi concepto, este es el verdadero camino que debemos emprender, sin vacilar, el Profesorado en general, seguros de que él nos conducirá al fin que todos anhelamos. Doy á V. mil parabienes por su feliz pensamiento, y le ruego me cuente en el número de los socios y de los suscritores.—NICANOR GUERRERO (Monterrubio).

—Ha llegado á mi poder el periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, pudiéndome considerar como uno de los asociados, en vista de los buenos fines á que se dirige, por lo que le doy la más cumplida enhorabuena y al Profesorado en general.—MOISÉS CACHARRO PÉREZ (Valladolid).

—He tenido la satisfacción de leer los dos primeros números de su nunca bastante elogiado periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA, y por más que me considere falto de conocimientos científicos, le ofrezco incondicionalmente toda mi cooperación.—VALENTIN SANCHO CHAVES (Melgar de Arriba).

—He recibido con sumo gusto y placer el periódico de que V. es digno director, y examinado detenidamente, no puedo menos de manifestar á V. mi agradecimiento y darle anticipadas gracias por el interés con que tiende al bien del Magisterio.—MANUEL DONOSO GARCÍA (Roturas).

—Enterada de su publicación, y estando conforme con los fines que se propone la Junta organizadora de la Asociación general del Magisterio, no puedo menos de adherirme á sus buenos deseos y ser suscritora al periódico LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.—MARÍA GUAL Y FERRATGES (Moutmell).

—Conforme con tan laudable propósito como el que V. abriga por el fomento, tanto de la enseñanza como del Magisterio, cuento con mi adhesión y como suscritora.—TOMASA ILARREGUI DE MARISQUIRENA (Echalar).

Nombres y pueblos en que residen los señores Maestros y y Maestras que se han adherido á nuestro pensamiento, por estar conformes con las ideas que sustenta LA ILUSTRACIÓN DE ESPAÑA.

D. Nicanor Rufo.....	Milagros de Aranda.
Doña Simona Barrios.....	Idem.
D. Leonardo Ferreiro.....	Campillos.
D. Agustín de Vicente Gonzalez....	Gaucin.
D. Rafael de Vacas.....	Espera.
D. Matías Belio.....	Ajués.
D. Benito García.....	Arnedillo.
D. Santiago Martínez.....	Herce.
D. Juan García Martínez.....	Peroblasco.
Doña Higinia Medrano.....	Arnedillo.
Doña Juana Agustina.....	Herce.
D. Romualdo Pantoja Velez.....	Mula.
D. Juan Rodríguez Díaz.....	San Vicente de Alcántara.
D. Victoriano Marcos Mohedano....	Cabezabellosa.
D. Salvador Navarro.....	Tarragona.
D. Joaquín Alpuente Fernández....	Monroy.
D. Pedro Rota.....	Arrieta.
D. Ambrosio Ballesteros.....	Torrijos.
D. José Mondria.....	Cárcer.
D. Juan Vázquez Iglesias.....	Lugo.
D. Salvador de Vera.....	Cuevas Bajas.
D. Pedro Puerta Martínez.....	Belverda de Quesada.
D. Agustín González Valdés.....	Godos.
D. Manuel Villacampa.....	Ain.
D. Martín Jordá.....	Capsech.
D. Victoriano García Picado.....	Béjar.
D. Ambrosio Guíjosa Gómez.....	Baeza.
D. Antonio Hernández.....	Anguiano.
D. Pedro Guzmán.....	Ordúliz.
D. A. Miguel Fajardo Valladares...	Olivar.
D. Juan Manzanedo.....	Nambroca.
D. Saturnino Resino.....	Pepino.
D. Valentín González de Sarraide..	Uncella.
D. Nicasio Vicente Antona.....	Castrillo de la Vega.
D. Emilio Fernández.....	Torre de Don Miguel.
D. Cristóbal Andrés.....	La Redonda.
D. Miguel Yañez Sarión.....	Capileira.
D. José Triviño del Castillo.....	Idem.
D. Dámaso Luceno.....	Huélaga.
D. Jerónimo Guijo.....	Castillejo de Dos Casas.
D. Salustiano García Flores.....	La Palma.
D. Paula García Calvete.....	Idem.
D. José Francisco Barreda.....	Culla.
D. Silverio Esteve.....	Dénia.
D. Julian Aragón.....	Arcos.
D. Gregorio del Río.....	Villanueva-matamala.
D. Felipe Rus.....	Ibro.
Doña Hipólita Sánchez.....	Ruiloba.
Doña María Portillo.....	Torrov.
D. Federico Bau.....	Valencia.
D. Félix Bielsa.....	Graus.
D. Lorenzo Campos.....	Idem.
D. Teodoro Moreno.....	Aldea del Obispo.
D. Fulgencio M. y Cuenca.....	La Roda.
D. José Hoyos.....	Málaga.
D. Pedro Vázquez.....	Ferrol.
D. Juan Badia.....	Pira.
D. A. Rodríguez.....	Torrehermosa.
D. Lucas Munguía.....	Ontoria de la Cantera.
D. Juan Muñoz.....	Ibros.
D. Domingo Morales.....	Diustes.
D. Manuel Lagueruela.....	Belchite.
D. Tomás Sebastián.....	Idem.
D. Francisco Bernabé.....	Cedó de Torrefeta.
D. Gabriel Cardoso.....	Venialbo.
D. Antonio Rodríguez.....	Fuenllana.
D. Angel Tarancón.....	Radona.
D. Antonio Arroyo.....	Valladolid.
D. Guillermo Díaz.....	Fals.
D. Ramón Aramburu.....	Oronoz.
D. Santiago Molina.....	Bordalba.
D. José Muñoz.....	Taroda.
D. Mariano Amor.....	Huete.
D. Felipe Fernández.....	Cartagena.
D. Andrés Jujol.....	Tarragona.
D. Pedro Dancs.....	San Juan de las Abadesas.
D. Francisco Serra.....	Pradell.
Doña Josefa Loarte.....	Cazalegas.

D. Luis Ruiz.....	Arnedo.
D. Gregorio Bravo.....	Alcántara.
D. Juan Vigo.....	Colcin.
D. Juan Pérez Sánchez.....	Barco de Avila.
D. Felipe González.....	Idem.
Doña Manuela Saez.....	Idem.
D. Juan Rodríguez.....	Navalmoral de la Mata.
D. Justo Montero.....	Villaverde.
D. Francisco Pinedo.....	Tejina.
D. Faustino de Hoz.....	Fuentemizarra.
Doña Antolina Barba.....	Corese.
D. Miguel González.....	Idem.
D. Fernando Giner.....	Palanques.
D. Rafael Sánchez.....	Naula.
Doña Juana Josefa Sánchez.....	Cádiar.
Doña Clementina Ruiz.....	Naula.
D. Cayetano González.....	Espino de la Orbada.
D. Adolfo Pérez.....	Sástago.
D. Laureano Flores.....	Fica.
D. Domerio Más.....	Agost.
D. Vicente Guirao.....	Idem.
Doña Dolores García.....	Idem.
D. Diego Ortega.....	Fregenite.
D. Juan B. Bertomeu.....	Dénia.
Doña Tomasa Durá.....	Idem.
D. Cayetano Colell.....	Idem.
D. Bernat G. García Fernández....	Oso de Cinca.
D. Manuel Bueno.....	Fuerte del Rey.
D. Joaquín Palacios.....	Villalobar.
D. Joaquín Rius.....	Mallén.
D. Santos Rubio y Enciso.....	Almonacid de la Sierra.
D. Ramón Balcón.....	Colindres.
D. Gregorio Martínez.....	Sandoval de la Reina.
D. Manuel F. Piedra.....	Remedio en Nava.
D. Francisco F. Viñayo.....	Barrios de Salas.
D. Andrés Miguel Gallofré.....	Milá.
D. José Balinas.....	Arcos de Condesa.
D. Natalio Sevilla.....	Cobos de Cerrato.
D. Emilio G. Valdés.....	Villanueva del Campo.
D. José María de Moya.....	Cotillas.
Doña Nicanora García.....	Villamayor de Campos.
Doña Manuela Sánchez.....	Bustarviejo.
Doña Elisa González.....	Valderas.
D. Salvador Monedero.....	La Gila.
D. Juan Cruz.....	Cadones.
D. Julián Diosdado.....	Cañamero.
Doña Inés Villalobos.....	Casas del Castañar.
D. Fernando Abellán.....	Cortes de Baza.
D. Miguel Aguilera.....	Espinosa de Cervera.
D. Alberto Cueva.....	Cardoso.
D. Francisco del Castillo.....	Marinaleda.
D. Miguel Rojas García.....	Canillas de Aceituno.
Doña Carmen Rodríguez.....	Tapia.
D. Antonio Mencía.....	Mochales.
Doña Francisca Alvarez.....	Castillo de la Guarda.
D. Julián Román Martínez.....	La Orca.
Doña Florentina Tijero.....	Idem.
D. Manuel Bravo.....	Valle de Abdalajis.
D. Fermín Osés.....	Obanos.
D. Juan Gamó y Domínguez.....	Horcajo de la Ribera.
D. Francisco Pujada.....	Vich.
D. Manuel Bascala.....	Santa Maria de Oliva.
D. José Villanueva Amor.....	Sayar.
D. Pascasio Borrell.....	Cabanabona.
D. Joaquín Martín Durán.....	Campillo de Llerena.
Doña Celedonia Muñoz.....	Idem.
D. Ildefonso Millán.....	Añorce.
D. Leocadio Alonso.....	Riello.
D. Enrique Fernández Peña.....	Fuente de León.
D. Carlos Fernández Pello.....	Pereda de Oviedo.
Doña Francisca de Castro Gonzalez.	Arjona.
D. Eugenio M. Navas.....	Linares.
D. Salvador Rodríguez.....	Rubite.
Doña Josefa López Hernández....	Rubite.
D. José Freire González.....	Rubite.
D. Ramón Hervás Saez.....	Villacarlet.

Por falta de espacio, no podemos continuar esta lista.

ACADEMIA PREPARATORIA DE MAESTRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA para exámenes de ingreso, reválida y oposiciones, dirigida por D. Miguel María Guillen de la Torre, Ex-profesor jefe del Hospicio, y Maestro, en comision, de las Escuelas públicas de esta capital. Se admiten internas. Doctor Fourquet, 22, principal izquierda, Madrid.

Imprenta de Enrique Rubiños, plaza de la Paja, 7, Madrid.